



AYUNTAMIENTO DE **ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia)**.

CIF: P4017600J. Pza. Manuel Díaz Miguel Moraleda, 1. 40421

Ortigosa del Monte (Segovia)

Tel. y fax: 921489163. Email: ayuntamiento@ortigosadelmonte.es.

www.ortigosadelmonte.es

CONCEJALES.:

D. Luis Mariano Peña de Frutos.
D. Nicolás Domingo Postigo
D. Manuel Alonso Fernández
D. Jesús Ángel Moreno Pérez
D^a María Pilar de Frutos Segovia
D. Julián Maestre Calle

PRESIDENCIA:

D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez

**SECRETARIO DE LA
CORPORACION:**

D. Andrés Victoria Romo.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO
EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

En el Municipio de Ortigosa del Monte (Segovia), a **15 de septiembre de 2014, siendo las diecisiete horas**, y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión Ordinaria**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Existe quórum por 1/3 de los concejales.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por parte de la alcaldía se someten a aprobación las actas anteriormente realizadas, resultando aprobada por cinco votos a favor, un voto en contra de D. Manuel Alonso y una abstención de D. Jesús Moreno por no estar presente en el pleno. No hay intervenciones al respecto.

SEGUNDO.- APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2013

Vista la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que se han presentado las siguientes:
NINGUNA

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por cinco votos a favor y dos en contra de los concejales del grupo PSOE el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2013.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

TERCERO. RESOLUCION EXPEDIENTE REVISION DE OFICIO DE ACUERDO 2 DE AGOSTO DE 2012.

Por parte de la alcaldía se da cuenta de que ha sido recibido por el Ayuntamiento el dictamen vinculante del Consejo Consultivo de Castilla y León sobre la petición de revisión de oficio presentada por D. Santiago Herrero, contra el acuerdo plenario de 2 de agosto de 2012.

Se concede la palabra al secretario el cual informa del contenido del dictamen el cual dispone que debe de inadmitirse la solicitud y además que carece de fundamentación y no indica las causas de nulidad absoluta que indica la ley.

El alcalde alude a que se toma en consideración por el pleno del ayuntamiento y se asume para resolver el expediente.

D. Manuel Alonso dispone que él no ha estudiado el dictamen y que por tanto él como concejal no asume ningún dictamen del Consejo Consultivo.

El Alcalde alude que no lo conoce porque ni siquiera se ha acercado al ayuntamiento a informarse de ello.

D. Jesús Moreno alude a que el acata pero no comparte el dictamen.

Tras esto el pleno se da por enterado del contenido del dictamen y de sus formulaciones jurídicas.

CUARTO.- APROBACION DE PACTO\ACUERDO PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A TRABAJADORES LABORALES, ASI COMO RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD.

Por parte del alcalde se informa del informe del secretario que dispone que las horas extraordinarias solo se pueden pagar si existe convenio colectivo aplicable o si lo fija el contrato de trabajo, todo ello a pesar que desde hace años y años en este ayuntamiento por los diferentes alcaldes se han pagado en dinero las horas extras de los trabajadores laborales, tanto fijos como temporales.

Alude el alcalde que según el informe, los contratos de trabajo hacen una remisión a los convenios colectivos sectoriales, los cuales regulan la posibilidad de pagar las

horas extraordinarias, si bien el secretario estima que habría más seguridad jurídica si se acordara un acuerdo concreto de pagar las horas extraordinarias.

El concejal D. Nicolás Domingo interviene para decir que en los contratos de trabajo viene reflejado el convenio a aplicar y que se podrían pagar.

El concejal D. Manuel Alonso alude en alto tono que lo que hay que hacer es sacar legalmente la plaza del alguacil del pueblo "pepe" y alude que no se adjudiquen las plazas "a dedo".

El alcalde somete el asunto a votación, siguiendo hablando el concejal D. Manuel Alonso, tras esto el alcalde le quita la palabra en varias ocasiones y le dice que no tiene el turno de palabra y que deje de interrumpir. Tras lo cual hay un pequeño enfrentamiento dialectico.

Tras esto se somete a votación, tanto pagar las horas extraordinarias de acuerdo a los cuadrantes presentados y tras la advertencia del concejal D. Manuel Alonso también se somete a votación, reconocer la antigüedad a los trabajadores laborales fijos por trienios.

Queda aprobado el pagar las horas extraordinarias y el reconocimiento de antigüedad por trienios por cinco votos a favor y dos votos en contra por parte de los concejales D. Manuel Alonso y D. Jesús Moreno.

QUINTO.- INFORMES DE ALCALDÍA

No hay.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 19,30 h que firma el Alcalde de lo que yo el secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN CARLOS CABREJAS MINGUEZ

ANDRES VICTORIA ROMO